



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



RESOLUCION JEFATURAL N° 112-2021-GORE-ICA-PETACC/JP

Ica,

VISTO:

La Nota N° 418-2021-GORE-ICA-PETACC/OA-OEC, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares solicita la aprobación del Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección por el tipo Adjudicación Simplificada, para la Adquisición de Aditivos para el Campamento Santa Inés, con valor estimado de S/ 65,342.50 soles; del mismo modo, ha solicitado la designación de un Comité de selección para que lleva a cabo procedimiento de selección, en concordancia con el artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, de acuerdo al numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el D. S. N° 344-2018-EF y su modificatoria, en adelante el Reglamento, el Órgano Encargado de las Contrataciones, es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación;

Que, por su parte el artículo 43° del citado Reglamento, refiere que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Asimismo, el citado artículo precisa que el Órgano Encargado de las Contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general y otros. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario;

Que, en ese sentido, se hace necesario emitir el acto resolutorio correspondiente a fin de que se lleve a cabo el procedimiento de selección citado, contando para ello con la debida certificación de crédito presupuestario emitido por el Director de Presupuesto y Planificación;

Estando a lo expuesto y con el visto de las Direcciones de Administración y Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha - PETACC, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 040-2017-GORE-ICA/GR.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2021-GORE-ICA-PETACC** (en Primera Convocatoria), para la Adquisición de Aditivos para el Campamento de Santa Inés.

1	Objeto de la Contratación	Bienes
2	Tipo de proceso	Adjudicación Simplificada
3	N° de Proceso	03
4	Valor Referencial (calculado en el mes de abril mediante indagación de mercado)	S/ 65,342.50 (Sesenta y Cinco Mil Trescientos Cuarenta y Dos con 50/100 soles)
5	Denominación	CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE ADITIVOS PARA EL CAMPAMENTO DE SANTA INES
6	Fuente de Financiamiento	Recursos Directamente Recaudados
7	Requerimiento	INFORME N°066-2021-GORE-ICA-PETACC.DO.O&M/JPF
8	Constancia de CCP	NOTA N° 248
9	Programado en el PAC	Si

Artículo Segundo. - DESIGNAR a los miembros del comité de selección encargado de organizar, conducir y realizar el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 003-2021-GORE-ICA-PETACC (primera convocatoria) para Adquisición de Aditivos para el Campamento Santa Inés, de acuerdo al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES:

Presidente : FUENTES TANG, Richard
Miembro : ZARATE PEREZ, Ray
Miembro : CARPIO FIGUEROA, Evaristo

MIEMBROS SUPLENTE:

PAREDES FLOREZ, Jorge Walmor
HERNANDEZ DONAYRE, Willian
MORAN LOVERA, Freddy Enrique

JEFATURA DEL PROYECTO
GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Proyecto Especial Tambo Ccaracocha
Calle Lambayeque N° 169, Int 1,2 y 3, 2do. Piso -Ica - Ica



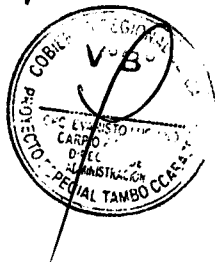
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



Artículo Tercero.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las dependencias correspondientes, miembros titulares y suplentes del Comité de Selección designados en el artículo primero del presente acto; Director de la Oficina de Administración, UASA como Órgano Encargado de las Contrataciones y al Órgano de Control Institucional del PETACC para su conocimiento y fines.

Artículo Cuarto.- DISPONER que la Unidad de Sistema y Tecnología de la Información proceda con la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha – PETACC

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Proyecto Especial Tambo Ccaracocha

Lic. Adm. Carlos Martínez Hernández
JEFE DE PROYECTO ESPECIAL

JEFATURA DEL PROYECTO
GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Proyecto Especial Tambo Ccaracocha
Calle Lambayeque N° 169, Int 1,2 y 3, 2do. Piso -Ica - Ica